



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumón

YERBA BUENA,

19 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 800**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio suscripto el 28/09/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “Seguridad Objetiva S.A.”, CUIT Nº 30-71190952-0, ésta última representada por el Sr. Felipe Sosa, D.N.I. Nº 24.691.331, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, con período de vigencia por 04 (cuatro) meses, desde el 01/08/2023 y hasta el 30/11/2023 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el Servicio de Seguridad, Vigilancia y Guardianía en el Predio ubicado en calle Las Higuieritas Nº 2.800, Ciudad de Yerba Buena, donde en la actualidad funciona el Vivero Municipal;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en él mismo;

Que el mencionado Contrato surge de lo tramitado mediante el Expte. Nº 2.181-M17(I)-D-23, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sub Secretaría de Servicios Urbanos, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado en autos; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y su modificatoria y Ordenanza Nº 5529, Artículo 47, inciso 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 28/09/2023- entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “Seguridad Objetiva S.A.”, CUIT Nº 30-71190952-0, -ésta última representada por el Sr. Felipe Sosa, D.N.I. Nº 24.691.331, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, para la prestación del Servicio de Seguridad, Vigilancia y Guardianía en el Predio ubicado en calle Las Higuieritas Nº 2.800, Ciudad de Yerba Buena, donde en la actualidad funciona el Vivero Municipal, con período de vigencia por 04 (cuatro) meses, desde el 01/08/2023 y hasta el 30/11/2023 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

DECRETO:

Nº 800

19 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "Seguridad Objetiva S.A.", a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA